



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3281

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.  
REQUINOA,

05 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°2358 de fecha 04.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

DECRETO :

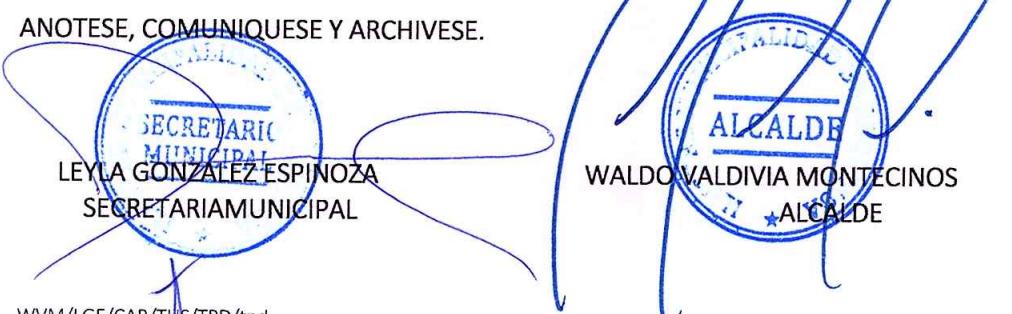
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora DIDEKO, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Sociales y Sra. Johana Pardo Román. Jefa de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999 “servicios técnicos y profesionales” gestión interna del presupuesto municipal año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)  
Dideko (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)